Juez saque un treslado dela sentencia que por el
dicho señor juez fue dada y pronunciada en el pleito
que se trato entre la dicha ciudad y pero gomez
vezino dela nora y sus consortes herederos el pago
dela boquera de menjalfaco sobre que la dicha
ciudad pretendia que el dicho pedro gomez y consor
tes llebaban mas agua por la dicha boquera de
la que les pertenecia en daño delos demas vezinos
dela dicha ciudad y se les quitase lo que ansi lle
baban demasiado tan si mesmo saque un tres
lado del nonbramiento que el dicho señor juez hiço de
personas que executasen la dicha sentencia y las
demas que pronunciaron sobre las aguas y del auto
de posesion y execucion dela sentencia que su tenor
es este que se sigue

En el pleito que es entre partes dela una el con
cejo justicia y regimiento desta ciudad y en su nonbre
pedro pellicer procurador general y alonso
lacaro regidor y comisario y juan rrodriguez
procurador y hernando de medina y dela otra
pedro gomez morador en el lugar dela nora
por si y como procurador que es dela acequia
y boquera de menjalfaco y francisco de oliuares

Hallo que la parte dela dicha ciudad probo bien y cum
plidamente su yntencion y que rrecebido y la
por bien probada en lo que del yuso se hara myn
cion y que la parte del dicho pero gomez y consorto